

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM Mendoza) 13/2025

VISTO:

La Resolución General A.T.M. N° 12/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución General A.T.M. N° 12/2025 se observa una inconsistencia en los índices establecidos en el Artículo 1° de la misma.

Que a efectos de subsanar formalmente, se estima conveniente proceder a la enmienda del Artículo 1° de la citada norma legal.

Por ello, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 9003 y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Sustitúyanse a partir del mes de febrero, los índices correspondientes al ejercicio 2025 del Anexo I - Intereses Resarcitorios, de la Resolución General A.T.M. N° 81/2024 y modificatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO: 2025		
MESES	del 01 al 15	del 16 al último día del mes
FEBRERO	10,9840	10,9970
MARZO	11,0100	11,0230
ABRIL	11,0360	11,0490
MAYO	11,0620	11,0750
JUNIO	11,0880	11,1010
JULIO	11,1140	11,1270
AGOSTO	11,1400	11,1530
SETIEMBRE	11,1660	11,1790
OCTUBRE	11,1920	11,2050
NOVIEMBRE	11,2180	11,2310
DICIEMBRE	11,2440	11,2570

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.